



Expediente nº:	5066/2024
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	APROBACION BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA BOLSA EMPLEO PSICÓLOGOS PROGRAMA ERACIS.
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

I.- Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Acción Social, Igualdad, Inmigración y Participación Ciudadana en la que indica que por resolución de 27 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente (de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad), se concede al AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (P1814200J) la consideración de Beneficiaria de una subvención para el desarrollo y ejecución de las estrategias locales, que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas, en el marco de la estrategia regional andaluza para la cohesión e inclusión social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad (código de procedimiento: 25433)

Solicitando se proceda a iniciar el proceso de selección mediante creación de una bolsa de empleo, que permita la contratación de **PSICÓLOGOS**, teniendo en cuenta las condiciones mencionadas anteriormente para la ejecución y desarrollo de las estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la ERACIS.

II.- Dado que el plazo de ejecución del proyecto es muy amplio, hasta el 31 de diciembre de 2028 y al objeto de cumplir las expectativas de derecho a la contratación futura, propias de la inclusión en una bolsa de empleo, así como en aras de agilizar la disposición de los recursos humanos, que han de ejecutar los programas subvencionados, se estima conveniente crear una bolsa de empleo y no aprobar unas bases y posterior proceso selectivo.

III.- Este Ayuntamiento dispone de unas bases generales, aprobadas por resolución de alcaldía de fecha 23/01/2023, que regirán las convocatorias del Ayuntamiento de Motril para la creación, mediante el procedimiento de concurso oposición de bolsas de empleo, con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las normas generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de 30/01/2023.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 11. Personal laboral.

1. Es personal laboral el que, en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal.

2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto establecerán los criterios para la determinación de los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por personal laboral, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 9.2.

3. Los procedimientos de selección del personal laboral serán públicos, rigiéndose en todo caso por los principios de igualdad, mérito y capacidad. En el caso del personal laboral temporal se registrará igualmente por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.

SEGUNDO.- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

TERCERO.- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo:

Disposición adicional quinta. *Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea.*

Se podrán suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación para la suscripción de contratos de duración determinada que resulten necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea.

Los citados contratos se realizarán de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes bases específicas recogidas en el ANEXO, que regirán las convocatorias para la creación de Bolsa de Empleo en la categoría de **PSICÓLOGO/A**, para el Programa: **“DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA**



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS”, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.(Código de procedimiento: 25433)

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria que se publicará en sede electrónica, apartado oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, abriendo plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a su publicación, y en la web municipal www.motril.es

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA CREAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO, PROGRAMA “DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS LOCALES QUE PROMUEVAN LA ELABORACIÓN DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS), COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS” EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. (Código de procedimiento: 25433)

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases generales aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023.

Denominación: PSICÓLOGO.

Grupo: Grupo A. Subgrupo: A1.

Jornada: completa.

Sistema Selección: concurso-oposición.

Finalización Programa: 31 de diciembre de 2028.

El personal para la ejecución de este programa suscribirá contrato de trabajo temporal a tiempo completo con la cláusula específica de DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS POR LOS FONDOS SOCIALES EUROPEOS.

Esta modalidad contractual se regula por la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A efectos de jornada y salario se rige por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Motril.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

1.- Titulación exigida:

Estar en posesión del título universitario de grado en Psicología o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2.- Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Las personas aspirantes que queden incluidas en esta bolsa de trabajo, cuando sean llamados para realizar contrato de trabajo objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996.

En el supuesto de no aportar este requisito quedará excluido/a de la bolsa de empleo.

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

- Tarifa general: 50 euros.
- Tarifa para personas con discapacidad: 20 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

- a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.
- b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la mencionada corrección, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "trámites tributarios, opción: "liquidaciones y "crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público."

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

5.- Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando el catálogo de trámites "solicitud de acceso a empleo público.



6.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "W".

7.- Composición del órgano de selección:

PRESIDENTE:

Titular: Juan Carlos Hódar Pérez. Director de Servicios Sociales.

Suplente: Juan Fernando Pérez Estévez. Jefe Servicio de Urbanismo.

VOCALES:

Titular: Esther Rodríguez Mantilla de los Ríos. Psicóloga.

Suplente: Eva María Ramírez Pérez de Andrade. Jefa Sección Control Económico.

Titular: María Carmen Cano Sabio. Psicóloga.

Suplente: Paula Reyes Cano. Asesora Jurídica área de Igualdad

Titular: Ignacio González González. Técnico Superior.

Suplente: Fermín Jiménez Lacima. Jefe del Servicio de Medioambiente.

Titular: Inmaculada Sierra Morcillo. Jefa Servicio Jurídico de Contratación, Patrimonio y Administración Electrónica.

Suplente: Encarnación Escañuela Cuenca. Archivera Municipal.

SECRETARIA:

Titular: Antonia Villa Blanco. Jefa Negociado Selección de Personal.

Suplente: Concepción Pérez Bonilla. Jefa de Grupo Servicios Sociales.

8.- Temario específico:

1. Marco jurídico general de Servicios Sociales y Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.
2. Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
3. Ley Orgánica 8/21 de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
4. Estructura Organizativa y funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motril.
5. Roles y funciones del psicólogo en la Intervención Social. Ámbitos de actuación y competencias del/a profesional de la psicología de la intervención social.
6. El papel del psicólogo/a en los programas de prevención primaria secundaria y terciaria.
7. El Código Deontológico del Psicólogo/a.
8. Estrategia ética de los Servicios Sociales de Andalucía 2019-2022.
9. Trabajo en equipo e interdisciplinariedad en los servicios sociales. Métodos de intervención desde la perspectiva comunitaria.
10. Evaluación psicológica y detección de psicopatologías
11. Los instrumentos de evaluación psicológica: definición, y clasificación.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

12. La entrevista como técnica psicológica: concepto y tipologías.
13. El diagnóstico y la evaluación psicológicas en el ámbito de los servicios sociales.
14. Psicología evolutiva en la infancia y la adolescencia
15. El maltrato infantil y juvenil. Definición y tipos de maltrato en la infancia y en la adolescencia. Incidencia y prevalencia.
16. Instrumentos de evaluación relacionados con el maltrato o el bienestar infantil y las competencias parentales.
17. El Sistema de Información sobre maltrato infantil en Andalucía (SIMIA).
18. Menores en situación de riesgo social. Factores de riesgo y protección. Indicadores.
19. Programas de parentalidad positiva aplicados al ámbito social: El Programa de formación y apoyo Familiar (FAF).
20. Protocolos de intervención grupales en regulación emocional y flexibilidad psicológica para las familias: El bosque de la Parentalidad.
21. Estructura familiar: El ciclo vital familiar e individual. El genograma familiar
22. Cambio social y políticas sociales en materia de familia. Evolución y tipologías de familias. Nuevas formas de convivencia y de percepción social de la función familiar.
23. Intervención psicosocial con familias en dificultad o riesgo social.
24. Estrategias y técnicas fundamentales de terapia familiar. Intervención con familias disfuncionales.
25. Violencia doméstica intergeneracional. Menores agresores en el hogar. Prevención e intervención. Programas y recursos.
26. Programa de Tratamiento Familiar en la Comunidad Autónoma Andaluza. Protocolos de derivación al Equipo de Tratamiento Familiar
27. Las terapias psicológicas de tercera generación y su aplicación a la intervención en poblaciones objeto de Servicios Sociales.
28. Programas de tratamiento psicológicos eficaces o basados en evidencias.
29. Estrategias eficaces de intervención socioeducativa con adolescentes en riesgo social
30. La educación emocional en la infancia y la adolescencia.
31. Intervención en competencias de gestión emocional con niños y adolescentes
32. Intervención con menores con dificultades del aprendizaje y problemas de retraso a nivel escolar y académico.
33. Prevención y atención ante la violencia y el abuso sexual infantil: "Trabajando en Red". Evaluación y protocolos de derivación.
34. El absentismo escolar y sus causas. La intervención desde los Servicios sociales Comunitarios.
35. Programas de absentismo escolar en Andalucía. Protocolos de actuación.
36. Plan provincial de prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar.



37. Estrategia regional andaluza de cohesión e inclusión social.
38. Itinerarios de inserción escolar con menores absentistas.
39. Itinerarios de acompañamiento con adultos y plan de inclusión sociofamiliar.
40. Personas con discapacidad. Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización.
41. El maltrato a personas mayores. Definición, tipología y factores de riesgo. Repercusiones psicológicas y sociales en el mayor.
42. Intervención psicológica en situaciones de crisis y emergencias.
43. Técnicas de dinámica de grupos. Principios y tipología. Redes de comunicación en el grupo.
44. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles, estereotipos y transversalidad.
45. Violencia y malos tratos hacia la mujer. Características psicológicas y situación personal de las víctimas. Indicadores de violencia.
46. Recursos y programas específicos para la atención de situaciones de violencia de género en la Comunidad Autónoma Andaluza.
47. Violencia de género en adolescentes. Programas coeducativos.
48. Control de los contenidos digitales en Internet. La regulación de contenidos lícitos e ilícitos para la infancia y la adolescencia. Las redes sociales y juegos virtuales: beneficios y riesgos. Orientación a las familias
49. Educación y atención a la diversidad. Atención y prevención al acoso escolar o bullying.
50. La mediación como instrumento de intervención social. Definición. Tipos de mediación. Objetivos. Metodología
51. Los servicios de mediación familiar y los puntos de encuentro.
52. La resolución de conflictos: mediación, negociación y arbitraje. Técnicas aplicadas a las problemáticas que surgen en el ámbito psicosocial.
53. Conductas adictivas: concepto, clasificación. Aspectos sanitarios, sociales y educativos.
54. Modelos explicativos de las drogodependencias. Factores de riesgo y factores de protección en el consumo de drogas.
55. Aspectos psicológicos de las adicciones: con sustancia y sin sustancia. Adicciones comportamentales. Adicciones tecnológicas. Mecanismos de aprendizaje de las conductas adictivas.
56. Programas de prevención de las drogodependencias. El abordaje psicológico de las conductas adictivas.
57. Programas de reinserción e incorporación social en drogodependencias: Específicos y generales.
58. Minorías étnicas. Concepto de etnia. Atención a la diversidad.



59. Movimientos migratorios. La población inmigrante con necesidad de intervención social. Evaluación y abordaje. La problemática de los menores no acompañados.

60. Salud comunitaria y Salud mental comunitaria.

61. La intervención social ante la pobreza y la exclusión social. El proyecto de intervención social. Concepto y estructura. El papel del psicólogo/a.

62. Cambios en la legislación referidos a la consideración de la ciudadanía, la convivencia familiar, las necesidades y los derechos de la familia.

63. Intervención familiar y comunitaria con personas con diversidad funcional.

64. Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Objetivos, Principios Rectores. Enfoque y metodología de Intervención. La sociedad civil como agente de cambio.

65. Entrenamiento en habilidades sociales: Definición, evaluación, procedimientos de entrenamiento y áreas de aplicación

66. Hábitos saludables. Técnicas de apoyo psicológico para la modificación de hábitos.

67. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Estructura de gobernanza en ERACIS.

68. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Ejes de trabajo en los que se articula y Objetivos operativos de cada uno de ellos y medidas.

69. Medidas para la lucha contra la exclusión social en Andalucía. Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS). Principios Rectores y objetivo genera.

70. Bases de datos y plataformas digitales usuales en Servicios Sociales Comunitarios.

71. Voluntariado y acción social. Concepto de la acción voluntaria. Definición, ámbito de actuación, derechos y deberes. Papel de las organizaciones voluntarias en el desarrollo de servicios sociales. Órganos de participación del Voluntariado.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.